

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0114-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 14 de mayo de 2021

VISTO, la Carta N° 0164-2021-DGA-UNCA, Informe N° 020-2021-OGCEAU-UNCA, Informe N° 047-2021-ING.LEMJ-UEI-DGA/UNCA, Informe N° 041-2021-UNCA/04.2.2., Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 020-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Informe N° 047-2021-ING.LEMJ-UEI-DGA/UNCA de fecha 21 de abril de 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, remite a la Dirección General de Administración, el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2021 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, y solicita su aprobación;

Que mediante Informe N° 020-2021- OGCEAU-UNCA de fecha 16 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite opinión favorable respecto al Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2021 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, señalando que se ha realizado un análisis



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0114-2021/CO-UNCA

teniendo en consideración las actividades que sustentan el trabajo con la finalidad de cumplir con la Condiciones Básicas de Calidad para lograr el Licenciamiento Institucional en el marco de la Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD;



Que, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA emite Informe N° 041-2021-UNCA/04.2.2, señalando que la universidad tiene disponibilidad presupuestaria en Recursos Ordinarios hasta por S/ 620 000 para la ejecución del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2021 de la Universidad Nacional Ciró Alegría;



Que, mediante Carta N° 0164-2021-DGA-UNCA de fecha 10 de mayo de 2021, el Director (e) de la Dirección General de Administración de la UNCA, solicita aprobación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2021 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, señalando que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad y disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Presupuesto;

Que, mediante proveído de fecha 11 de mayo de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la Carta N° 0164-2021-DGA-UNCA de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por el Director (e) de la Dirección General de Administración de la UNCA;

Que, el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2021, tiene como objetivo general lograr el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario que permita brindar un adecuado servicio a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 020-2021 de fecha 14 de mayo de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2021 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, solicitado por el Director (e) de la Dirección General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0164-2021-DGA-UNCA de fecha 10 de mayo de 2021;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0114-2021/CO-UNCA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director (e) de la Dirección General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0164-2021-DGA-UNCA de fecha 10 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Dirección General de Administración; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN BARRIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

